Educación ColomboJaponesa*	PROCEDIMIENTO REVISION POR LA DIRECCION		Código	
			PI-DC-023	
	Fecha Vigente	30/06/2022	Versión 1	Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual asegure su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la revisión por la dirección de todo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de **EDUCACIÓN COLOMBO JAPONESA SAS**, incluyendo oportunidades de mejora y necesidades de incluir cambios.

3. DEFINICIONES

- **3.1. Dirección:** Persona que dirige y controla el más alto nivel de una organización.
- **3.2. Revisión por la Dirección:** Actividad emprendida por la dirección para asegurar la conveniencia, la adecuación y la eficacia del sistema de gestión y así alcanzar los objetivos establecidos.
- **3.3.** Conveniencia: Grado en el que se ajusta el Sistema de gestión a los propósitos de la organización
- **3.4. Adecuación:** Grado en el que las disposiciones planificadas son suficientes para cumplir los requisitos, política y objetivos.
- **3.5. Eficacia:** Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **3.6. Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **3.7. Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

4. DESCRIPCIÓN

- 4.1. La alta dirección, independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.
- **4.2.** Dicha revisión debe determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros), sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- **4.3.** La revisión de la alta dirección debe permitir:
 - Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
 - Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
 - Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
 - Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la revisión de la política y sus objetivos;

Educación ColomboJaponesa*	PROCEDIMIENTO REVISION POR LA DIRECCION		Código	
			PI-DC-023	
	Fecha Vigente	30/06/2022	Versión 1	Página 2 de 2

- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen:
- Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo:
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.
- 4.4. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.
- **5. RESPONSABLE:** El cumplimiento de este procedimiento es responsabilidad de la dirección y del responsable del SG SST.